

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105960216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp's border.

A small, vertical handwritten mark or signature, possibly a checkmark or a stylized letter, located in the lower-left quadrant of the page.

A small, stylized handwritten mark or signature, possibly the initials 'MF', located in the lower-left quadrant of the page, below the first mark.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1170/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0596/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Marzo de 2016

### FRANCISCA VACA REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2299/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.034 Metros cúbicos	3	110	112	15141140	15141142
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.545 Metros cúbicos	4	113	116	15141143	15141146
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 175.243 Metros cúbicos	22	117	138	15141147	15141168
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.836 Metros cúbicos	1	139	139	15141169	15141169
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.955 Metros cúbicos	1	140	140	15141170	15141170
1.- La Bolsa, Hidalgo, D-16-034-BOL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.877 Metros cúbicos	1	141	141	15141171	15141171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1170/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0596/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibi Original y Folios  
9/03/2016*

